



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

18628

Juicio verbal 499/2014 sobre otras materias

D^a ROSA LUISA GALIANO LOPEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n^o1 de Palma de Mallorca, hago saber que en el procedimiento de referencia, se ha dictado sentencia de fecha 17/10/14 cuyo **FALLO** es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales D^a Joana Socias Reynés, en nombre y representación de Transportes Blindados, S.A., contra Wine Garage Expediente, S.L. declarando la resolución del contrato de arrendamiento de servicios de seguridad de 2 de agosto de 2013 n^o 67275/13 y condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración así como condenándola igualmente a indemnizar a la demandante en la cantidad de 779,93 euros con más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas procesales.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el artículo 455 LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n^o1 de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de WINE GARAGE EXPEDIENTE SL, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

